



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-1-0000270

Montevideo,

13 MAR 2023

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA), por la cual solicita se determinen las Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Alternativa "Santa Bernardina";

RESULTANDO: I) que por el Decreto N° 110/004, de 30 de marzo de 2004, se aprobaron las zonas de protección del aeropuerto de referencia;

II) que el "Capítulo III del Título V" del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto Ley N° 14.305, de 29 de noviembre de 1974, "Limitaciones al Dominio en Beneficio de la Navegación Aérea", prevé la fijación de zonas de protección en los aeródromos y aeropuertos, en las zonas vecinas a los mismos, como también restricciones especiales en los predios linderos respecto a construcciones, mantenimiento de edificaciones, instalaciones y cultivos que puedan afectar la seguridad de las operaciones aeronáuticas y el procedimiento de remoción de obstáculos a efectos de mantener operativa la pista, conforme al respectivo plano, despejándose obstáculos y estableciéndose la prohibición de edificar o plantar por encima de determinada altura, acorde al Capítulo III precitado;

III) que acorde a la adopción del LAR 154, Enmienda 7, Tercera Edición, armonizado con las enmiendas 14 y 15 del Anexo 14, Aeródromos, Volumen I - Diseño y operaciones de aeródromos y Documento 9981 – PANS Aeródromos, Tercera Edición, se hace necesario actualizar las zonas de protección del mencionado Aeropuerto en atención a los cambios que establece dicha normativa;

IV) que por la Resolución del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros N° 1808/003, de 12 de diciembre de 2003, se delegó en la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, las atribuciones concernientes a la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico, entre otros;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 72 y siguientes del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto Ley N° 14.305, de 29 de noviembre de 1974, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico - Notarial del Ministerio de Defensa Nacional;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Fíjense como Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Alternativa "Santa Bernardina", a efectos de la restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el plano Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º. Determinanse las siguientes superficies limitadoras de obstáculos:

Características del Aeródromo		
A. Datos Generales del Aeródromo:		
A1. Denominación del Aeródromo:	SANTA BERNARDINA	
A2. Código OACI:	SUDU	
A3. ARP (Latitud):	33°21'23.00" S	
A4. ARP (Longitud):	056°29'46.00" W	
A5. Elevación (m):	93m	
B. Datos Generales de la(s) pista(s):		
	THR 03-21	THR 10-28
B1. Designación:	03-21	10-28
B2. Longitud (m):	2279m	1452m
B3. Ancho (m):	45m	30m
B4. Longitud de franja de pista (m):	2399m	1572m
B5. Ancho de franja de pista (m):	280m	280m
B6. Período de operación:	Día y Noche	Día y Noche
C. Datos de Umbral Menor:		
	THR 03-21	THR 10-28
C1. Número:	03	10
C2. Rumbo verdadero:	23°11'06.633"	86°36'27.80"
C3. Coordenadas geográficas (latitud):	33°22'09.82" S	33°21'34.45" S
C4. Coordenadas geográficas (longitud):	056°30'16.63" W	056°30'39.00" W
C5. Elevación (m):	83m	84m
C6. Clave de Referencia del Aeródromo:	4 D	3 C
C7. Tipo de uso:	Aterrizaje y Despegue	Aterrizaje y Despegue
C8. Tipo de operación para aterrizaje:	IFR NPA	IFR NPA
C9. Tipo de operación para despegue:	VFR	VFR
C10. Zona de parada:	No Aplicable	No Aplicable
C11. Dimensiones (m x m):	0m	0m
C12. Zona Libre de Obstáculos:	No Aplicable	No Aplicable
C13 Dimensiones (m x m):	0m	0m
D. Datos Umbral Mayor:		
	THR 03-21	THR 10-28
D1. Número:	21	28
D2. Rumbo verdadero:	203°10'47,45"	266°35'56,97"



D3. Coordenadas geográficas (latitud):	33°21'01,81"S	33°21'31,67"S
D4. Coordenadas geográficas (longitud):	056°29'41,76"W	056°29'42,92"W
D5. Elevación (m):	93m	90m
D6. Código de Referencia del Aeródromo:	4D	3C
D7. Tipo de uso:	Aterrizaje y Despegue	Aterrizaje y Despegue
D8. Tipo de operación para aterrizaje:	IFR PA CAT I	IFR NPA
D9. Tipo de operación para despegue:	VFR	VFR
D10. Zona de parada:	No Aplicable	No Aplicable
D11. Dimensiones (m x m):	0m	0m
D12. Zona Libre de Obstáculos:	No Aplicable	No Aplicable
D13 Dimensiones (m x m):	0m	0m

Características de las Superficies Limitadoras de Obstáculos				
E. Superficie de Aproximación: combinación de planos interiores al umbral, de pendiente ascendente y hacia fuera.	THR 03	THR 21	THR 10	THR 28
E1. Divergencia lado derecho (%):	0%	0%	0%	0%
E2. Divergencia lado izquierda (%):	0%	0%	0%	0%
E3. Longitud total (m):	15000m	15000m	15000m	15000m
Primera Sección	THR 03	THR 21	THR 10	THR 28
E4. Ancho del borde interno (m):	280m	280m	280m	280m
E5. Elevación del borde interno (m):	83m	93m	84m	90m
E6. Distancia del Umbral (m):	60m	60m	60m	60m
E7. Apertura total lado derecho (%):	15%	15%	15%	15%
E8. Apertura total lado izquierdo (%):	15%	15%	15%	15%
E9. Longitud (m):	3000m	3000m	3000m	3000m
E10. Pendiente (%):	2%	2%	2%	2%
E11. Elevación del borde externo (m):	143m	153m	144m	150m
Segunda Sección	THR 03	THR 21	THR 10	THR 28
E12. Ancho del borde interno (m):	1180m	1180m	1180m	1180m
E13. Elevación del borde interno (m):	143m	153m	144m	150m
E14. Apertura total lado derecho (%):	15%	15%	15%	15%
E15. Apertura total lado izquierdo (%):	15%	15%	15%	15%
E16. Longitud (m):	3600m	3600m	3600m	3600m
E17. Pendiente (%):	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%
E18. Elevación del borde externo (m):	233m	243m	234m	240m
Sección Horizontal	THR 03	THR 21	THR 10	THR 28
E19. Ancho del borde interno (m):	2260m	2260m	2260m	2260m
E20. Apertura total lado derecho (%):	15%	15%	15%	15%
E21. Apertura total lado izquierdo (%):	15%	15%	15%	15%
E22. Longitud (m):	8400m	8400m	8400m	8400m
E23. Elevación (m):	233m	243m	234m	240m
F. Superficie de Ascenso y Despegue:	THR 03	THR 21	THR 10	THR 28
F1. Ancho del borde interno (m):	180m	180m	180m	180m
F2. Elevación del borde interno (m):	93m	83m	90m	84m
F3. Distancia desde final de pista (m):	60m	60m	60m	60m
F4. Apertura de cada lado (%):	12.5%	12.5%	12.5%	12.5%
F5. Ancho final (m):	1200m	1200m	1200m	1200m
F6. Longitud (m):	15000m	15000m	15000m	15000m
F7. Pendiente (%):	2%	2%	2%	2%
F8. Elevación del borde externo (m):	393m	383m	390m	384m
G. Superficie de Aproximación Interna:	THR 03	THR 21	THR 10	THR 28
G1. Ancho del borde interno (m):	No Aplicable	120m	No Aplicable	No Aplicable

G2. Elevación del borde interno (m):	No Aplicable	93m	No Aplicable	
G3. Distancia desde el umbral (m):	No Aplicable	60m	No Aplicable	
G4. Apertura de cada lado (%):	No Aplicable	No Aplicable	No Aplicable	
G5. Longitud (m):	No Aplicable	900m	No Aplicable	
G6. Pendiente (%):	No Aplicable	2%	No Aplicable	
G7. Elevación del borde externo (m):	No Aplicable	111m	No Aplicable	
H. Superficie de Transición Interna:	THR 03	THR 21	THR 10	THR 28
H1. Pendiente (%):	No Aplicable	33.30%	No Aplicable	
H2. Elevación del borde superior (m)	No Aplicable	138m	No Aplicable	
I. Superficie de Aterrizaje Interrumpido:	THR 03	THR 21	THR 10	THR 28
I1. Ancho del borde interno (m):	No Aplicable	120m	No Aplicable	
I2. Elevación el borde interno (m):	No Aplicable	93m	No Aplicable	
I3. Distancia del Umbral (m):	No Aplicable	1800m	No Aplicable	
I4. Apertura de cada lado (%):	No Aplicable	10%	No Aplicable	
I5. Pendiente (%):	No Aplicable	3.33%	No Aplicable	
I6. Elevación del borde externo (m):	No Aplicable	153m	No Aplicable	
J. Superficie de Transición: superficie compleja que se extiende a lo largo del borde de la franja de pista y parte del borde de la superficie de aproximación, de pendiente ascendente y hacia fuera hasta la superficie horizontal interna.	THR 03-21		THR 10-28	
J1. Pendiente (%):	14.3%		14.3%	
K. Superficie Horizontal Interna: superficie resultante de aplicar un círculo de 4.000 m de radio en cada cabecera, unidos exteriormente por rectas tangenciales.	THR 03-21		THR 10-28	
K1. Altitud (m):	128m		128m	
K2. Radio (m)	4000m		4000m	
L. Superficie Cónica: superficie de pendiente ascendente hacia afuera, que se extiende desde la periferia de la superficie horizontal interna.	THR 03-21		THR 10-28	
L1. Altitud (m):	228m		203m	
L2. Pendiente (%):	5%		5%	
M. Superficie de Protección de Vuelo Visual:	THR 03-21		THR 10-28	
M1. Área 1:	Aplicable		Aplicable	
M2. Ancho (m):	2350m		2350m	
M3. Buffer (m):	470m		470m	
M4. Longitud (m):	2350m		2350m	
	THR 03	THR 21	THR 10	THR 28
M5. Altitud de la sección inclinada (m):	169m	169m	169m	169m
M6. Altitud de la sección de aproximación / despegue (m):	146m	146m	146m	146m
M7. Curvas:	Ambas	Ambas	Ambas	Ambas
M8. Altura mínima del circuito de tráfico:	152m	152m	152m	152m
	THR 03-21		THR 10-28	
M9. Área 2:	Aplicable		Aplicable	
M10. Categoría crítica ejecución:	C		C	
M11. Ancho (m):	4170m		4170m	
M12. Buffer (m):	930m		930m	
M13. Longitud (m):	4170m		4170m	
	THR 03	THR 21	THR 10	THR 28
M14. Altitud de la sección inclinada (m):	246m	246m	246m	246m
M15. Altitud de la sección de aproximación / despegue (m):	200m	200m	200m	200m
M16. Curvas:	Ambas	Ambas	Ambas	Ambas
M 17. Altura mínima del circuito de tráfico:	305m	305m	305m	305m



	THR 03-21	THR 10-28		
M18. Área 3:	Aplicable	Aplicable		
M19. Ancho (m):	7410m	7410m		
M20. Buffer (m):	930m	930m		
M21. Longitud (m):	5560m	5560m		
	THR 03	THR 21	THR 10	THR 28
M22. Altitud sección inclinada (m):	398m	398m	398m	398m
M23. Sección Altitud aprox / dep (m):	352m	352m	352m	352m
M24. Curvas:	Ambas	Ambas	Ambas	Ambas

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA Y SUPERFICIES LIMITADORAS DE OBSTÁCULOS				
A	Equipamiento Medidor de Distancias (DME):	DME 1	DME 2	DME 3
A1	Indicativo	DUR	No Aplicable	
A2	Coordenadas geográficas (latitud)	33°21'22.50" S	No Aplicable	
A3	Coordenadas geográficas(longitud)	056°29'45.80" W	No Aplicable	
A4	Radio de la sección horizontal(m)	100m	No Aplicable	
A5	Cota de la sección horizontal (m)	90m	No Aplicable	
A6	Radio menor de la sección en pendiente (m)	100m	No Aplicable	
A7	Radio mayor de la sección en pendiente (m)	5100m	No Aplicable	
A8	Cota inferior de la sección en pendiente (m)	90m	No Aplicable	
A9	Cota superior de la sección en pendiente (m)	290m	No Aplicable	
A10	Pendiente de la sección en pendiente (%)	4%	No Aplicable	
B	Radiofaro No Direccional (NDB):	NDB 1	NDB 2	NDB 3
B1	Indicativo	DO	No Aplicable	
B2	Coordenadas geográficas (latitud)	33°21'35.10" S	No Aplicable	
B3	Coordenadas geográficas(longitud)	056°32'59.10" W	No Aplicable	
B4	Radio de la sección horizontal	15m	No Aplicable	
B5	Cota de la sección horizontal (m)	93m	No Aplicable	
B6	Radio menor de la sección en pendiente (m)	15m	No Aplicable	
B7	Radio mayor de la sección en pendiente (m)	215m	No Aplicable	
B8	Cota inferior de la sección en pendiente (m)	93m	No Aplicable	
B9	Cota superior de la sección en pendiente (m)	108m	No Aplicable	
B10	Pendiente de la sección en pendiente (%)	7.5%	No Aplicable	
C	Radiofaro Omnidireccional en VHF (VOR):	VOR 1	VOR 2	VOR 3
C1	Indicativo VOR	DUR	No Aplicable	
C2	Coordenadas geográficas (latitud)	33°21'22.50" S	No Aplicable	
C3	Coordenadas geográficas(longitud)	056°29'45.80" W	No Aplicable	
C4	Radio de la sección horizontal	100m	No Aplicable	
C5	Cota de la sección horizontal (m)	90m	No Aplicable	
C6	Radio menor de la sección en pendiente (m)	100m	No Aplicable	
C7	Radio mayor de la sección en pendiente (m)	15100m	No Aplicable	
C8	Cota inferior de la sección en pendiente (m)	90m	No Aplicable	
C9	Cota superior de la sección en pendiente (m)	390m	No Aplicable	
C10	Pendiente de la sección en pendiente (%)	2%	No Aplicable	
D	Radiofaro Omnidireccional en VHF (DVOR):	No Aplicable		
E	Transmisor de Datos VHF (VDB):	No Aplicable		
F	Estación de Referencia	No Aplicable		
G	Transmisor de Pendiente de Planeo (GS)	GS 1	GS 2	GS 3
G1	Umbral utilizado	21	No Aplicable	

G2	Coordenadas geográficas (latitud)	33°21'13.90" S	No Aplicable	
G3	Coordenadas geográficas(longitud)	056°29'42.80" W	No Aplicable	
G4	Longitud de la sección horizontal (m)	600m	No Aplicable	
G5	Ancho de la sección horizontal (m)	242m	No Aplicable	
G6	Cota de la sección horizontal (m)	93m	No Aplicable	
G7	Longitud de la sección en pendiente	9000m	No Aplicable	
G8	Ancho de la sección en pendiente	242m	No Aplicable	
G9	Cota inferior de la sección en pendiente (m)	93m	No Aplicable	
G10	Cota superior de la sección en pendiente (m)	273m	No Aplicable	
G11	Pendiente de la sección en pendiente (m)	2%	No Aplicable	
H	Localizador (LOC):	LOC 1	LOC 2	LOC 3
H1	Indicativo	21	No Aplicable	
H2	Coordenadas geográficas (latitud)	33°22'18.50" S	No Aplicable	
H3	Coordenadas geográficas(longitud)	056°30'21.20" W	No Aplicable	
H4	Longitud de la sección horizontal (m)	359m	No Aplicable	
H5	Ancho de la sección horizontal (m)	150m	No Aplicable	
H6	Cota de la sección horizontal (m)	93m	No Aplicable	
I	Baliza:	MARC 1	MARC 2	MARC 3
I1	Indicativo	MP	BD	----
I2	Umbral utilizado	21	21	21
I3	Coordenadas geográficas (latitud)	33°20'35.40" S	33°23'29.80" S	33°16'13.4"S
I4	Coordenadas geográficas(longitud)	056°29'28.20" W	056°30'56.50" W	056°27'13.9"W
I5	Radio de la sección horizontal (m)	15m	15m	15m
I6	Cota de la sección horizontal (m)	93m	93m	89m
J	Sistema de Iluminación de Aproximación (ALS):	ALS 1	ALS 2	ALS 3
J1	Umbral utilizado	03	21	No Aplicable
J2	Longitud de la sección horizontal (m)	520m	820m	No Aplicable
J3	Ancho de la sección horizontal (m)	120m	120m	No Aplicable
J4	Cota de la sección horizontal (m)	83m	93m	No Aplicable
J5	Longitud de la sección en pendiente (m)	9000m	9000m	No Aplicable
J6	Ancho de la sección en pendiente (m)	120m	120m	No Aplicable
J7	Cota inferior de la sección en pendiente (m)	83m	93m	No Aplicable
J8	Cota superior de la sección en pendiente (m)	263m	273m	No Aplicable
J9	Pendiente de la sección en pendiente (%)	2%	2%	No Aplicable
K	Sistemas de Indicadores de Pendiente de Aproximación Visual (PAPI y APAPI):	EQUIP 1	EQUIP 2	EQUIP 3
K1	Umbral servido	03	21	10
K2	Ancho del borde interno (m)	300m	300m	300m
K3	Distancia del umbral (m)	60m	60m	60m
K4	Elevación del borde interno (m)	83m	93m	84m
K5	Apertura lateral (%)	15%	15%	15%
K6	Longitud (m)	15000m	15000m	15000m
K7	Pendiente (%)	4.24%	4.24%	4.24%
K8	Elevación del borde externo (m)	719m	729m	720m
L	Radar de Vigilancia (ASR) / Meteorológico:	EQUIP 1	EQUIP 2	EQUIP 3
L1	Coordenadas geográficas (latitud)	33°21'04.85" S	No Aplicable	
L2	Coordenadas geográficas(longitud)	056°30'10.06" W	No Aplicable	
L3	Radio de la sección horizontal (m)	100m	No Aplicable	
L4	Cota de la sección horizontal (m)	90m	No Aplicable	
L5	Radio menor de la sección en pendiente (m)	100m	No Aplicable	



Ministerio
de Defensa
Nacional

L6	Radio mayor de la sección en pendiente (m)	5100m	No Aplicable
L7	Cota inferior de la sección en pendiente (m)	90m	No Aplicable
L8	Cota superior de la sección en pendiente (m)	340m	No Aplicable
L9	Pendiente de la sección en pendiente (%)	5%	No Aplicable
M	Radar de Aproximación de Precisión (PAR):		No Aplicable
N	Sistema de Vigilancia Dependiente Automática Radiodifundido (ADS-B):		No Aplicable

ARTÍCULO 3°. En las Zonas de Protección del Aeropuerto establecidas por el plano referido no podrán levantarse obstáculos de altura superior a las limitaciones resultantes de la aplicación de las mismas.

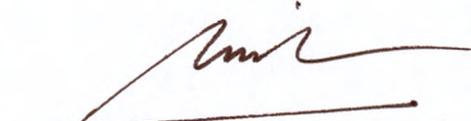
ARTÍCULO 4°. Dispónese la eliminación de los obstáculos situados en la proximidad del Aeropuerto Internacional de Alternativa "Santa Bernardina", cometiéndose su determinación y cumplimiento a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

ARTÍCULO 5°. La aplicación de lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de las limitaciones del dominio en beneficio de la navegación aérea que pudieran establecerse respecto de aproximaciones instrumentales de no precisión (VOR y NDB) y de precisión (I.L.S.).

ARTÍCULO 6°. Derógase el Decreto N° 110/004, de 30 de marzo de 2004, y toda otra normativa que se oponga a lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS

